

AZABAL (ELM)

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. IMPUESTOS DIRECTOS	0.00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.854,52
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.175,52

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0.00

TOTAL INGRESOS

153.030,04 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1. GASTOS DE PERSONAL	49.600
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.699,27

3. GASTOS FINANCIEROS	3.900,00
4. TRASNFERENCIAS CORRIENTES	800,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. INVERSIONES REALES	27.030,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9. PASIVOS FINANCIEROS	6.000
TOTAL GASTOS	153.030,04 €

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- 1 SECRETARIO INTERVENTOR en acumulación de funciones.
- 1 ADMINISTRATIVO. Grupo C; Subgrupo 1

Personal laboral temporal:

- 2 contratados Decreto Empleo Experiencia
- 1 contratado Decreto Parados de Larga Duración.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Azabal a 18 de mayo de 2015.

EL ALCALDE,

Isidro Alonso Herrero

3172